

Constancia secretarial. A Despacho de la señora Jueza el presente proceso con respuesta del Medicina Legal y Contestación demanda por parte de la curadora ad-lite designada. para proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 23 de abril de 2024.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 812

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

- i. Atendiendo a que la profesional del derecho designada por el Despacho como curadora ad.litem de la heredera determinada S.S.R.P arribó escrito de contestación de demanda dentro del término legal, téngase por contestada la demanda.
- ii. Por otra parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal, informó que NO existen muestras biológicas del causante aptas para tomar muestra de ADN.
- iii. Lo anterior, impone continuar con las diligencias pertinentes para la práctica de la exhumación de los restos de EDUARDO RAMIREZ CASTRO, el cual se encuentra inhumado en el Parque Memorial la Ermita, ubicado en la carrera 22 No. 9-100 de Yumbo y, por lo tanto, atendiendo a la comisión ordenada en auto 1681 del 9 de agosto del 2021, se **DISPONE** librar el respectivo despacho comisorio al Juez Civil Municipal de Yumbo, en los términos ya dispuesto en dicha providencia.

Por secretaría o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera CONCOMITANTE con la notificación de este proveído diligenciar el despacho comisorio ordenado, el cual deberá ser remitido al correo electrónico repartoyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64cafa5804b7c22600465a77cded076b2bda25343f4f6639f20f2c76236e57a**

Documento generado en 24/04/2024 04:44:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>